



Ayuntamiento de Lorquí
Concejalía de Urbanismo

Ayuntamiento de Lorquí
Plaza del Ayuntamiento s/n
Telf. 968 690 001
www.lorqui.es

<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es>

MODELO 01 (CPO) COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS

(Según el artículo 265 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia)

Modelo aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2021

EXPTE. N° ____ / ____	Completa
EXPTE. EXPERT@ ____ / ____	Incompleta
	Improcedente

(Espacio Sombreado a rellenar por la Administración)

DECLARANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS				
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO			
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail				

REPRESENTANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS				
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO			
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail				
La representación deberá acreditarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.						

DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA						
CALLE		Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL			

INDICAR EL USO A QUE SE DESTINA LA EDIFICACIÓN SOBRE LA QUE SE REALIZA LA OBRA

<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Otros
-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA PRESENTE COMUNICACIÓN PREVIA

- Carta de pago de la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Imágenes / Fotografías sobre el estado actual en color y formato 10x15.
- Solicitud de ocupación de vía pública, en caso de producirse dicha ocupación.

CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

	Base imponible	Tasa (% B.Imp.)	Importe
Tasa por expedición de título habilitante	Menor de 3.000 €	0'75 %	
	Entre 3.000 € y 12.000 €	1%	
	Superior a 12.000 €	1'2 %	
Autoliquidación provisional del ICIO		3'70 % de la Base Imponible	
Tasa de ocupación de vía pública		0'12 € / m ² / día	
IMPORTE PROVISIONAL AUTOLIQUIDACIÓN			

BASE IMPONIBLE. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTUACIÓN

A los efectos de determinar la base imponible para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y la tasa municipal correspondiente, las mediciones de las unidades de obra a ejecutar, son las siguientes:

	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/Ud)	Subtotal (€)
Demoliciones	m ²	Desbroce y limpieza de parcela.		3'00 €	
	m ²	Levantado de solados y alicatados.		9'00 €	
	m ²	Demolición de falso techo.		5'00 €	
	m ²	Picado de revestimientos interiores.		9'50 €	
	m ²	Demolición de tabiquería que no suponga cambio sustancial en la distribución de la vivienda (máx. 25 m ²).		5'00 €	
Albañilería	m ²	Tabiquería y divisiones interiores.		17'00 €	
	m ²	Bordillos y aceras (terrazo, adoquín u hormigón impreso).		62'00 €	
	ml	Pavimento de mortero y soleras de hormigón (10-15 cm).		17'00 €	
	m ²	Solado con pavimento de terrazo o cerámico.		20'00 €	
	m ²	Solado con pavimento de natural o madera.		64'00 €	
	m ²	Solado de azoteas transitables, protegidas con antepecho.		21'50 €	
	m ²	Impermeabilización de terraza protegida con antepecho.		35'00 €	
Revestimientos	m ²	Enfoscado y enlucido con mortero de cemento.		25'00 €	
	m ²	Guarnecido y enlucido de yeso.		9'50 €	
	m ²	Estucado, pintado, aplacado o reparación de fachada en planta baja. Sin instalación de andamios ni medios auxiliares.		25'50 €	
	m ²	Falso techo de escayola, yeso laminado o decorativos.		20'00 €	
	m ²	Chapado de azulejo o aplacado de piedra natural.		43'50 €	
	m ²	Pintura en interior de vivienda y sobre carpinterías.		14'00 €	
Carpintería	ud	Sustitución de puerta de acceso peatonal o interior sin modificar huecos ni distribución.		440'00 €	
	ud	Sustitución de ventanas sin modificación de huecos.		310'00 €	
	ud	Sustitución de puerta de garaje sin modificación de hueco.		1.200'00 €	
	ud	Colocación o sustitución de rejas y protecciones.		140'00 €	
	ml	Colocación de canalón y bajante en fachada.		18'00 €	
Instalaciones	ud	Sustitución de instalación de fontanería en cuarto húmedo.		480'00 €	
	ud	Sustitución de instalación de saneamiento en cuarto húmedo.		415'00 €	
	ud	Sustitución de pieza sanitaria en baños, aseos o cocinas.		270'00 €	
	ud	Adaptación de bañera a ducha (no incluye trabajos de obra)		385'00 €	
Otros (1)					

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (€). BASE IMPONIBLE	
---	--

(1) En caso de partidas no especificadas en el cuadro anterior, se deberá aportar presupuesto o factura proforma que justifique el coste de las mismas

BONIFICACIONES A APLICAR SOBRE EL ICIO

En base a lo estipulado en el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, solicito acogerme a la bonificación correspondiente del ICIO:

- 45 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras en las se incorporan sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo, según el artículo 5.3 d) de la Ordenanza.
 - 50 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras en las se incorporan sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo, según el artículo 5.3 c) de la Ordenanza.
 - 90 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras destinadas a la mejora de la accesibilidad, utilización y habitabilidad de la vivienda, según el artículo 5.3 f) de la Ordenanza.
 - 95 % del ICIO. Por tratarse de construcciones, instalaciones u obras destinadas a la rehabilitación de fachadas y mejora de la envolvente del edificio, según el artículo 5.3 g) de la Ordenanza.
-

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO:

- Que las obras que pretendo llevar a cabo, son las descritas en el apartado anterior, no estando sometidas éstas a licencia ni a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el Artículo 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, así como en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Que las obras sujeto de esta comunicación previa no afectan a ninguna edificación catalogada por las NN.SS., o declarada BIC, o que se encuentre en entorno BIC.
 - Que las obras se ejecutarán conforme a las normas y Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo, así como al resto de la legislación y normativa que resulte de aplicación, atendiendo expresamente a lo dispuesto por el Real Decreto 1627/1997 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y por el Real Decreto de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
 - Que son RESPONSABILIDAD del interesado/s los daños o desperfectos que se puedan causar a bienes, servicios municipales o terceros afectados, para lo cual me comprometo a depositar fianza cuando el ayuntamiento así lo reclame, para responder a los desperfectos ocasionados por mi obra en vías y servicios públicos que no fuesen reparados una vez finalizada la actuación.
 - Que me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.
-

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 265 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 71.bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, firmo la presente en

Lorquí, a ____ de _____ de 2.0__.

Fdo.: _____.

- SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ -

CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN PREVIA:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.63 de la ley 13/2.015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
- La presente, legitima al interesado para la realización de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para:
 - a) Indicar a el/la interesado/a la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable.
 - b) Requerir a el/la interesado/a la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- Los efectos de la presente comunicación tendrán una **validez de tres meses** a partir de la fecha de la comunicación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de la presente comunicación, debiendo presentarse nueva comunicación en el Ayuntamiento.
- En el caso de que la comunicación sea incompleta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, el interesado dispone del plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta comunicación previa, para aportar la documentación necesaria.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de dicha comunicación, determinará la imposibilidad de iniciar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, llegando incluso a la paralización de las mismas, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Las modificaciones de la obra objeto de esta comunicación previa que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa presentación ante este Ayuntamiento de una comunicación previa complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.

UNA COPIA DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

Al presentar esta solicitud:

- DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.
 - NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Lorquí a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.
 - NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que lo representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es>
-

INFORMACIÓN LEGAL

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero de datos personales, cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorquí, con una finalidad de gestión administrativa e informativa de los distintos servicios del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, Plaza del Ayuntamiento, s/n. 30564 Lorquí (MURCIA).
